
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

PROSPECTO
DEL MÉTODO DE ENSEÑANZA
que presenta al Público
DON JOSEPH MEDIAVILLA GONZALEZ,
PROFESOR DEL NOBILÍSIMO
Arte de Primeras Letras, y demas ramos á él anexôs en toda la Monarquía por S. M.
EXÁMINADO POR LA REAL
Junta Gral. de la Corte,
Y APROBADO POR EL REAL
y Supremo Consejo de Castilla.



En Cádiz, por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.

año de 1807=

Rem me professum dicet forsan

aliquis gravem.

Phæd. Fab. Lib. Ter. ad. Eutich.

INTRODUCCION.

Sería extraño y tal vez un empeño digno de la mas justa censura el que Yo quisiera hacer ver á un Pueblo tan ilustrado como Cádiz (mi amada Patria) donde se encierra una multitud de hombres literatos, científicos, y de la mas heroyca y completa instruccion, é igualmente un número de Profesores del Nobilísimo Arte de Primeras Letras recomendables sobre manera por su idoneidad, talento, suficiencia y disposicion, un plan de enseñanza que debiera seguirse como único y quizá el mas ventajoso, fácil y arreglado para el logro de la mas perfecta educacion de la juventud. Ni es este mi ánimo, ni ménos con lisonjas conocidas, que aborrezco, exâgerar el mérito de los que acaso no le tienen, ni tampoco tributar á

esta Ciudad, porque sea mi nativo suelo, un elogio de engrandecimiento; siendo así que todas las naciones del orbe imparcialmente confiesan que es una de las mas cultas de toda la Europa donde resplandecen las ciencias y las artes en grado superlativo de perfeccion. Mi objeto es solo el de ofrecerme con una natural sumision al Público, á quien entrañablemente deseo servir, y manifestarle con sencilléz el método, que me propongo seguir en el Aula pública, que con beneplácito del Gobierno he de abrir en esta Ciudad, acomodándole al que se observa en las Reales Escuelas de la Corte donde he sido exâminado por la Real Junta general de la misma, aprobado por el Real y Supremo Consejo de Castilla, y obtenido el Real título general de S. M.

PROSPECTO.

Todos los dias del año, exclusos los Domingos y dias festivos, habrá clase, en los quales despues de cumplido con el precepto, para que no se les haga á los niños ménos penosa que fastidiosa la continua tarea en el cumplimiento de sus obligaciones personales, serán conducidos en las mañanas y tardes de estos dias, y en las de los Juéves segun costumbre antigua, si no hubiese habido dia feriado en la semana, al paseo por mis Ayudantes, ó Pasantes con sumo zelo y cuidado para precaver qualquiera desgracia, y evitar aquellos juegos ménos lícitos y honestos en que suelen entretener-

se algunos jóvenes, en quienes ó por el descuido de sus padres, ó ya por su demasiada viveza ha principiado la corrupcion desde temprano á manifestar sus efectos.

Para el dicho exercicio de Pasantes admitiré solamente á aquellos que por sus costumbres, clase, principios, é instruccion considere aptos para el mejor desempeño de una comision tan grave y delicada que no á todos se puede fiar, remunerándoles con el justo premio que corresponda á su mérito y exâctitud.

Las horas de clase se distribuirán económicamente para poder exercitarlas en todos los ramos que abraza la noble Profesion, y que deberé enseñar, y son los siguientes:

1. Explicacion de la Doctrina Christiana segun el Catecísmo Diocesano, el del Abad de Fleuri y otros,

2. Leer escritos castellanos, así prosaycos como poéticos, prefiriendo aquellos que sean de los mejores Autores y que contengan una buena Doctrina para que la incauta juventud léjos de recoger en el seno de sus dóciles y sencillos corazones aquellas corruptelas, errores y máxîmas ponzoñosas que pretenden propagar baxo un aspecto dulce, agradable y de utilidad los falsos filosofos del siglo, serpientes venenosas, impios astutos, enemigos acerrimos de la Católica Iglesia y de la inocencia, y de que con dificultad podrian desimpresionarse quando lleguen á la edad de la discrecion, amenicen sus entendimientos bebiendo las puras, claras y salutiferas aguas de la fuente de la mas sana moral.

3. Escribir segun el Arte del célebre D. Torquato Torío de la Riva,

Socio de número de la Real Sociedad económica Matritense , Escritor de Privilegios , y Revisor de letras antiguas por S. M

4. Gramática, y Ortografia castellana, siguiendo en todo las reglas de la Real Academia de la Lengua, que deben adoptarse enteramente como dictadas por un cuerpo de individuos verdaderamente ilustrados.

5. Aritmética númerica, teórica, y práctica segun las lecciones de D. Lucas María Romero y Serrano, Profesor de Primeras Letras por S. M. en el Real Sitio de S. Ildefonso.

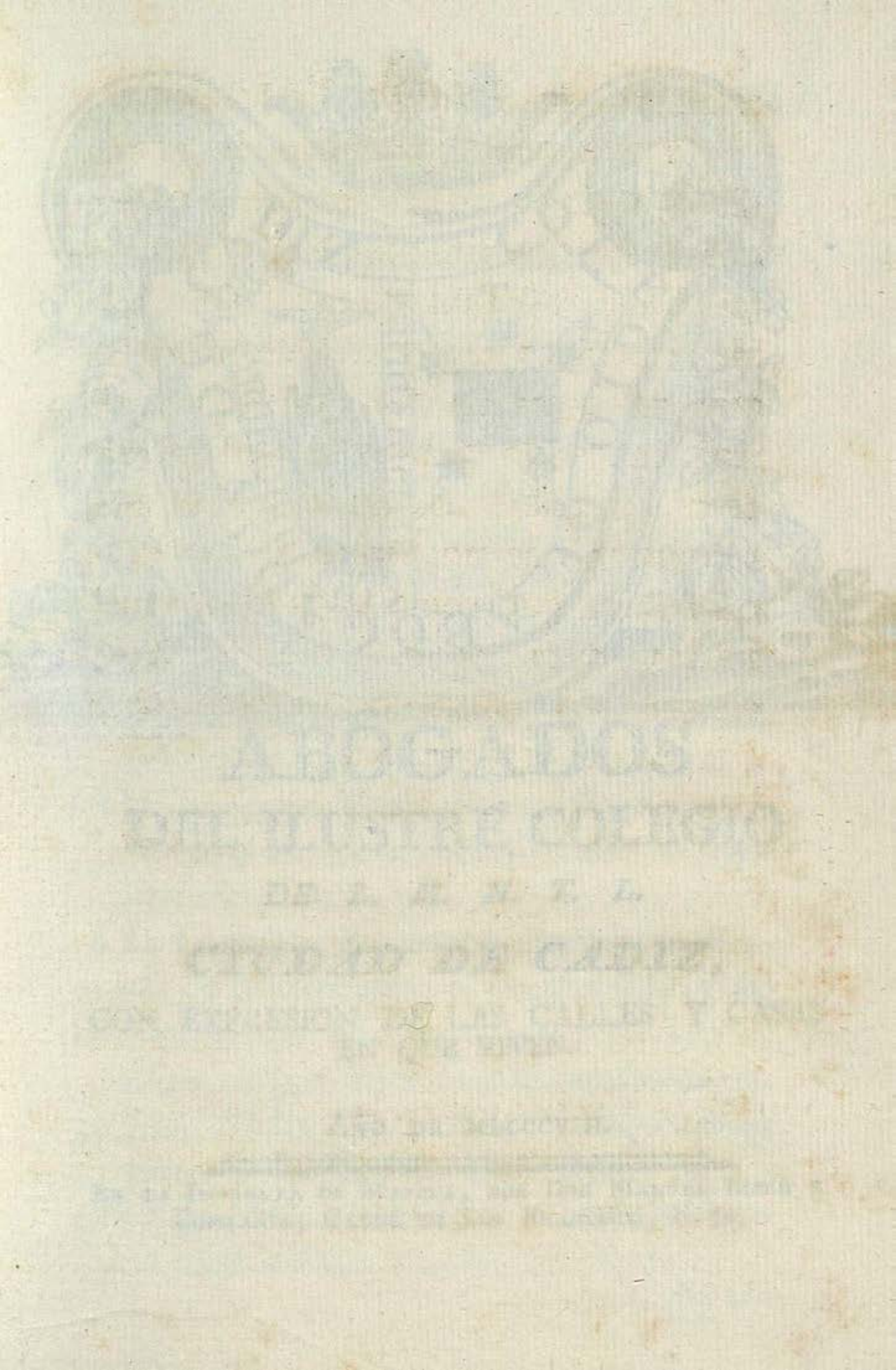
6. Reglas de buena crianza, cortesía y urbanidad segun el sistema del mismo Torío de la Riva.

Teniendo presente que la caridad es la base de toda la Religion Christiana , y una de las virtudes mas recomendadas por nuestro Supremo Le-

gislador Jesuchristo, como tambien que el enseñar al que no sabe es una de las obras mas grandes de misericordia, á que todo hombre está muy obligado; y no pudiendo desentenderme de ella, como asimismo por el vehemente y sincéro deseo que me asiste de ser en algun modo útil á la Religion y al Estado, prometo enseñar graciosamente á los verdaderos pobres en número admisible, haciéndomelo constar sus padres, ó las personas baxo cuya tutela y cuidado esten, por medio de papeleta, esquela, certificacion, informe ú otro documento semejante fehaciente de los Señores Curas de las Iglesias Parroquiales de que sean feligréses, ó de los Caballeros Comisarios de sus respectivos barrios, ú otras personas fidedignas, luego que esté organizado el indicado nuevo estable-

cimiento de Primera Educacion.

Y firmemente confiado en los auxîlios divinos (que jamas son negados á los que los piden al Padre de las Luces con un corazon puro y bien intencionado) y zelo de mi parte, creo se lograrán mis designios, y muy necesario el prevenir al Público de mis intenciones, en lo qual le doy á conocer que no aspiro á una gloria frívola que como el humo pronto se desvanece, sino al bien de la juventud, al honor de la nacion, y á sostener la dignidad de mi Profesion.



y
Maestro de Primera Educacion.

[illegible] confiado en los au-xilios divinos (que jamas son nega-dos á los que los piden al Padre de las Luces con un corazon puro y bien intencionado, y celo de mi parte, creo se lograrán mis designios, y muy necesario el prevenir al Público de este establecimiento, en lo qual le doy á conocer que no aspiro á una glo-ria fútil que como el humo presto se desvanece; sino al bien de la ju-ventud, al honor de la Nacion, y á sostener la dignidad de mi Profe-sion.